

Asistencia al Contribuyente

Marzo 2023

## INSTRUCTIVO DE SERVICIO EN LÍNEA

### Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes

**Sustituye el comunicado R 20/2022**

#### Contenido

Descripción del servicio .....	2
Acceso al servicio .....	2
Inicio .....	2
Opciones habilitadas.....	3
1. Consultar última factura .....	3
2. Solicitar factura o declaración jurada de no pago .....	3
3. Generar factura autogestionada.....	6
4. Buscar facturas por referencia de cobro.....	7
5. Generar pago a cuenta: crédito DGI o cesión por compensación.....	8
• Certificado electrónico DGI .....	8
• Cesión por compensación .....	9
Acciones a realizar .....	10
Pagar .....	10
Descargar .....	11
Intervenir factura en cero.....	11
Pagar con compensaciones o certificados electrónicos DGI .....	11
• Pagar con compensaciones.....	11
• Pagar con certificados electrónicos DGI .....	13
• Pagar con compensaciones y certificados electrónicos DGI .....	14
Anexo .....	16

## Descripción del servicio

Este servicio permite a los usuarios habilitados consultar y solicitar facturas de las obligaciones de las contribuciones especiales de seguridad social (CESS) y el impuesto a la renta de las personas físicas (IRPF), así como utilizar créditos vigentes y realizar pagos mediante compensaciones o certificados de crédito de la Dirección General Impositiva (DGI).

## Acceso al servicio

Se accede desde [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy), a través del servicio [Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes](#).

## Inicio

Al ingresar al servicio, se debe seleccionar una de las opciones habilitadas y, una vez ingresados los datos de empresa, contribuyente y aportación, se listan las facturas o declaraciones juradas de no pago (DJNP) generadas. Se pueden seleccionar uno o varios documentos en forma simultánea para realizar una misma acción (pagar, descargar, intervenir facturas en cero o pagar con compensaciones o certificados

electrónicos de DGI).

Emitir facturas, declaración jurada de no pago y pagar aportes

[Descargar Instructivo](#)

Este servicio permite a los usuarios habilitados realizar consultas y solicitar facturas de obligaciones tanto de CESS como IRPF, así como utilizar créditos vigentes y realizar pagos con Certificados de Crédito Electrónicos (CCE) de DGI para la cancelación de CESS.

**Selección de consulta**

Seleccione una opción:  Consultar Última Factura  Solicitar Factura o Declaración Jurada de No Pago [Ingresar Declaración Jurada de No Pago](#)  
 Generar Factura Autogestionada  Buscar Facturas por Referencia de Cobro  
 Generar pago a cuenta - Crédito DGI o Cédula por Compensación

**Datos de la Factura**

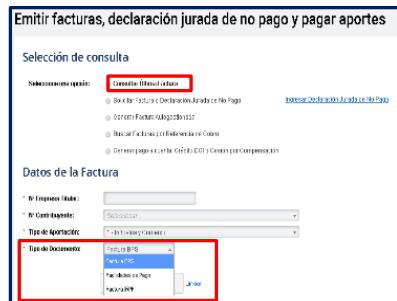
Nº Empresa Titular:   
Nº Contribuyente:  Seleccionar...  
Tipo de Aportación:  1 - Industria y Comercio  
Tipo de Documento:  Factura BPS

Este listado se mantiene siempre que el usuario continúe en la pantalla del servicio y se elimina en caso de cerrar la pestaña o la sesión del usuario.

## Opciones habilitadas

### 1. Consultar última factura

Se visualiza la última factura generada por CESS, facilidades de pago o IRPF. Se deben indicar la empresa,<sup>1</sup> el contribuyente, la aportación y el tipo de documento a consultar.

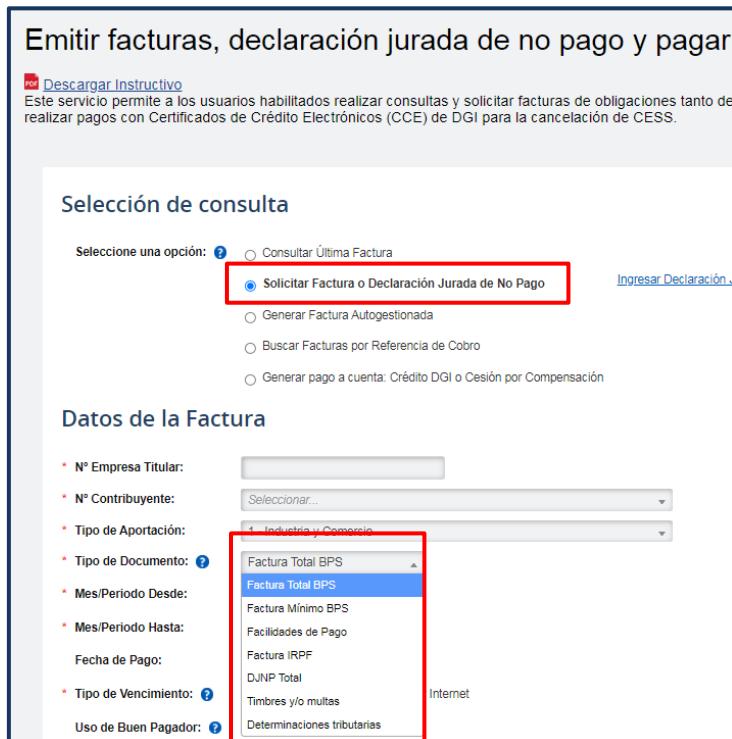


**Factura BPS:** corresponde a aportes de CESS, así como a otras obligaciones asociadas a gestiones realizadas ante el organismo (timbres, multas, adeudos por reintegros mutuales, etc.).

**Facilidades de pago:** por cuotas de convenio.

**Factura IRPF:** emitida para el ejercicio vigente.

### 2. Solicitar factura o declaración jurada de no pago



Habilita a generar nuevas facturas por aportes totales, aportes mínimos,<sup>2</sup> facilidades de pago e IRPF, y DJNP con firma electrónica avanzada de BPS, timbres o multas y determinaciones tributarias.

Ingresados los datos de número de empresa, contribuyente y aportación, se debe indicar el tipo de documento a generar.

<sup>1</sup> Se deben digitar los datos si se trata de la aportación Construcción o si el usuario tiene más de 20 empresas habilitadas.

<sup>2</sup> Es posible obtener la factura de aporte mínimo para obligaciones previas al vencimiento, siempre y cuando se haya presentado previamente la DJNP por el total de las obligaciones.

➤ **Tipo de documento**

- **Factura total BPS:** aportes de CESS con otras obligaciones asociadas a gestiones realizadas ante el organismo (timbres, multas, adeudos por reintegros mutuales, etc.) por el mes o período solicitado.
- **Factura mínimo BPS:** conformada por aportes personales jubilatorios, fondo nacional de salud (Fonasa) y fondo de reconversión laboral (FRL). Incluye también aportes patronales por servicios bonificados.
- **Facilidades de pago:** cuotas de convenio pendientes de pago.
- **Factura IRPF:** del ejercicio vigente, con la fecha de vencimiento establecida para DGI.
- **DJNP total:** genera y descarga una DJNP por las obligaciones totales de BPS. Se habilita la presentación de la DJNP con firma electrónica avanzada del titular o representante a través del servicio en línea [Ingresar declaración jurada de no pago](#).<sup>3</sup>
- **Timbres o multas:** genera una factura por timbres profesionales o multas, que vence el último día del mes en curso. En este tipo de documento no se habilita la opción *Uso de buen pagador*.
- **Determinaciones tributarias:** genera una factura con los adeudos derivados de un proceso de fiscalización. En caso de que la empresa tenga más de una, debe seleccionar el número de determinación tributaria que desea facturar.

Luego, debe ingresar el mes o período a generar<sup>4</sup> y la fecha de pago (dd/mm/aaaa), que debe corresponder al mes en curso.

**Importante:** la factura se emite en forma automática con el vencimiento correspondiente al mes de cargo o, cuando se encuentra vencida, la fecha del día en que se genera. También se puede indicar otra fecha de pago dentro del mes en curso.

Una vez seleccionado el tipo de documento, debe indicar:

---

<sup>3</sup> En caso de presentarla en forma presencial, debe ser firmada por titular o representante de la empresa y estar acompañada de fotocopia del documento de identidad del firmante. Acceda a mayor información sobre el uso del [servicio](#).

<sup>4</sup> Para facturas de facilidades de pago y determinaciones tributarias, no debe seleccionar el período.

**➤ Tipo de vencimiento**

- **Común:** se emite con el vencimiento correspondiente, según la empresa u obra.
- **Pago exclusivo por internet (únicamente para facturas BPS y facilidades de pago):** esta opción permite diferir el pago de las obligaciones hasta la fecha establecida para pagos por internet.

**Importante:** la factura generada con esta opción solo puede ser abonada mediante un pago en línea.

**➤ Uso de buen pagador (únicamente para facturas BPS y facilidades de pago)**

Esta opción (disponible para contribuyentes de las aportaciones Industria y Comercio, Rural, Servicio Doméstico y Civil)<sup>5</sup> verifica en forma automática la posibilidad de aplicar el beneficio.

- En caso de corresponder, se emite la factura (con la leyenda «Buen pagador») sin multas ni recargos, con vencimiento al último día del mes en curso.
- Si no corresponde, se informa la imposibilidad de emitir la factura.

**➤ Uso crédito (disponible para facturas BPS, facilidades de pago, timbres o multas y determinaciones tributarias)**

Se aplican automáticamente los créditos vigentes asociados al contribuyente, correspondientes a pagos a cuenta por acreditaciones de aportes, por certificados de DGI presentados ante BPS y por determinaciones tributarias.

Para consultar los créditos disponibles, debe ingresar al servicio en línea [Consultar obligaciones pendientes, financiación de deudas y pagos realizados](#).

**Importante:** los créditos utilizados mediante esta opción quedan vinculados con la factura generada por un plazo de 3 días corridos posteriores al vencimiento. De solicitar

<sup>5</sup> Para Construcción, el uso de buen pagador se solicita a través del servicio [Consúltanos](#).

un nuevo documento con esta opción antes de los 3 días, se aplicarán los saldos restantes de otros pagos a cuenta.

➤ **Excluir otras deudas (únicamente para facturas BPS)**

Al seleccionar esta opción, no se incluyen en la factura los montos correspondientes a deudas por reintegros mutuales y multas por aviso tardío del reingreso a la actividad desde el subsidio por desempleo.<sup>6</sup>

**Importante:** la exclusión de estas deudas no exime a la empresa de la obligación de su pago.

### 3. Generar factura autogestionada

Permite emitir facturas ingresando la cantidad de cotizantes, los montos gravados y el importe a pagar de las siguientes obligaciones:

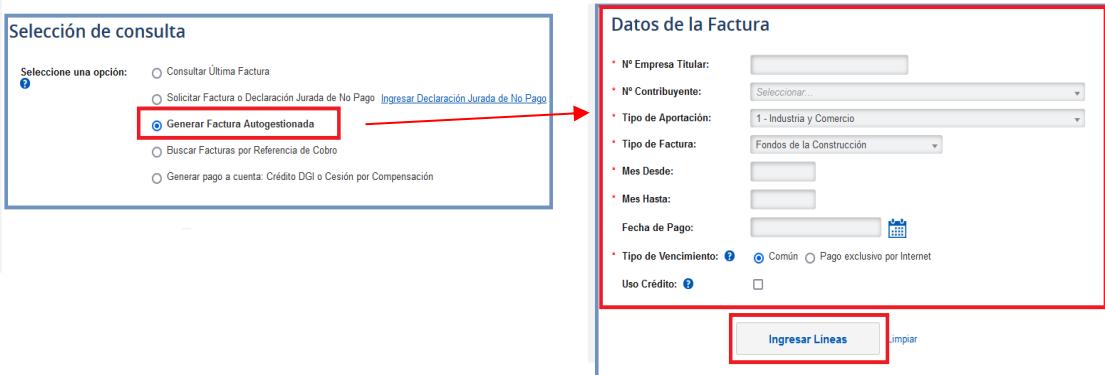
- Fondos de la construcción
- IRPF
- Fondo social de gráficos
- Caja de auxilio o seguro convencional
- Fondo social metalúrgico
- SNIS/FRL Construcción/Fondo de garantía de créditos laborales
- Impuesto Emergencia Sanitaria COVID-19

Se deben seleccionar los datos de la empresa, el contribuyente y el tipo de factura a generar, los meses de cargo *desde* y *hasta*, la fecha de pago (opcional), el tipo de vencimiento, el *uso de crédito*<sup>7</sup> y si se desea excluir otras deudas, como las correspondientes a reintegros mutuales o las multas por aviso tardío del reingreso a la actividad desde el subsidio por desempleo. Luego, se debe presionar *Ingresar líneas*.

---

<sup>6</sup> Puede solicitar información sobre estos adeudos a través del servicio *Consúltenos*, seleccionando el tema *Empresarios* y el motivo *Recaudación\_Mesa de Ayuda*.

<sup>7</sup> Habilitado únicamente para las facturas de Fondos de la construcción, Fondo social de gráficos, Fondo social metalúrgico, SNIS/FRL Construcción/Fondo de garantía de créditos laborales.



Selección de consulta

Seleccione una opción:

- Consultar Última Factura
- Solicitar Factura o Declaración Jurada de No Pago [Ingresar Declaración Jurada de No Pago](#)
- Generar Factura Autogestionada
- Buscar Facturas por Referencia de Cobro
- Generar pago a cuenta: Crédito DGI o Cesión por Compensación

Datos de la Factura

\* Nº Empresa Titular:

\* Nº Contribuyente:

\* Tipo de Aportación:

\* Tipo de Factura:

\* Mes Desde:

\* Mes Hasta:

Fecha de Pago:  

\* Tipo de Vencimiento:  Común  Pago exclusivo por Internet

Uso Crédito:

**Ingresar Líneas**  Limpiar

Se deben completar los datos de la factura a generar: mes de cargo, código de aporte, cantidad de cotizantes, monto gravado e importe a pagar.



Líneas de documento

Mes Cargo	Descripción del Aporte	Cotizantes	Monto Gravado	Importe	Acciones
	34 - Fondo Social Construcción	0	0	0	<b>Agregar Línea</b>

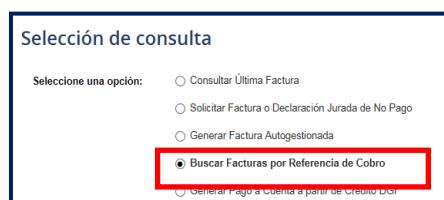
**Generar Factura** **Limpiar**

Presionar *Agregar Línea* para cada código de aporte por el que se requiera emitir una factura.

Se obtiene la factura con *Generar factura*.

#### 4. Buscar facturas por referencia de cobro

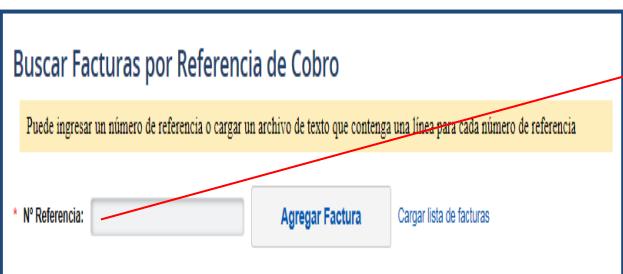
Se pueden buscar facturas por número de referencia de cobro en forma individual o en forma masiva a través de la carga de un archivo de texto (con extensión exclusiva .txt).



Selección de consulta

Seleccione una opción:

- Consultar Última Factura
- Solicitar Factura o Declaración Jurada de No Pago
- Generar Factura Autogestionada
- Buscar Facturas por Referencia de Cobro
- Generar Pago a Cuenta a partir de Crédito DGI

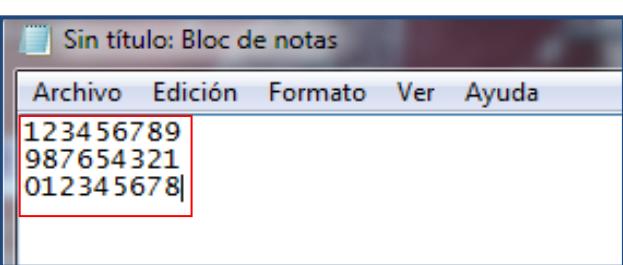


Buscar Facturas por Referencia de Cobro

Puede ingresar un número de referencia o cargar un archivo de texto que contenga una línea para cada número de referencia

\* Nº Referencia:  **Agregar Factura** **Cargar lista de facturas**

Se debe digitar el número de referencia de cobro y presionar *Agregar factura*.



Archivo Edición Formato Ver Ayuda

123456789
987654321
012345678

Para la búsqueda en forma masiva, se debe cargar un archivo de texto (.txt) mediante *Cargar lista de facturas*.

El archivo deberá tener un número de referencia de cobro por cada línea. El campo admite un máximo de 50 referencias.

## 5. Generar pago a cuenta: crédito DGI o cesión por compensación

El pago a cuenta se puede generar con crédito de DGI, cesión por compensación o ambas en conjunto. [Ver video](#)

### • Certificado electrónico DGI

**Selección de consulta**

Seleccione una opción:  Consultar Última Factura  Generar Factura Autogestionada  Búsqueda de Facturas por Referencia de Cobro  Generar pago a cuenta: Crédito DGI o Cesión por Compensación

**Datos de la Empresa**

\* N° Empresa Titular:   
 \* N° Contribuyente:   
 \* Tipo de Aportación:  1 - Industria y Comercio

**Generar Pago A Cuenta** Importante: No genere pagos a cuenta para utilizar en las facturas de IRPF.

**Limpiar**

Genera un pago a cuenta a partir de certificados de crédito electrónico DGI de **tipos D o E**. Se visualizan los certificados disponibles y se deben seleccionar los que pasan a BPS para ser utilizados como pago a cuenta y luego se debe seleccionar **Aceptar**.

**Generación de Pago a Cuenta**

RUT:  Empresa:

**Compensaciones**

Nro.	Fecha	Importe
1856	01-08-2022	104.148.645,00
Total Compensaciones seleccionadas:		0,00

**Certificados DGI**

Tipo	Serie	Certificado	Exigibilidad	Vig.Exig.	Vencimiento	Importe	Moneda	Importe
<input type="checkbox"/>	D	6	3924082	20-12-2021	20-12-2025	50.000,00	\$	50.000,00
<input checked="" type="checkbox"/>	D	6	3924083	20-12-2021	20-12-2025	15.000,00	\$	15.000,00
<input type="checkbox"/>	D	6	3924084	20-12-2021	20-12-2025	10.000,00	\$	10.000,00
<input type="checkbox"/>	D	6	3924081	20-12-2021	20-12-2025	50.000,00	\$	50.000,00
<input type="checkbox"/>	D	6	3924080	20-12-2021	20-12-2025	50.000,00	\$	50.000,00
		Total Certificados DGI seleccionados: 15.000,00						

**Totales**

	Facturas CESS	0,00	Facturas IRPF	0,00	A Pagar	0,00
Compensaciones	0,00		0,00			
Certificados DGI	15.000,00		0,00			
Saldo a Pagar			0,00		0,00	0,00
Pago a Cuenta que se genera			15.000,00			

**Aceptar**

**Pago mediante Medios de Pago**

**La transacción se recibió correctamente.**

Nro. de Cobranza: 6842  
 Usuario  
 Hora de cobranza: 2022-08-23 10:28:45.476  
 RUT  
 Empresa

**Descargar comprobante**

**Facturas**

Referencia	Fecha	Vencimiento	Tipo de obligación	Importe	Pago a cuenta
1007548780	23-08-2022		Factura BPS	15.000,00	<input checked="" type="checkbox"/>

**Certificados DGI**

Tipo	Serie	Certificado	Exigibilidad	Vencimiento	Importe	Moneda	Importe
D	6	3924083	20-12-2021	20-12-2025	15.000,00	\$	15.000,00

Finalizada la transacción, se informa la confirmación de la acción realizada y se puede descargar una constancia que no implica haber realizado el pago de obligaciones de CESS.

- Cesión por compensación

Esta funcionalidad está habilitada para los proveedores de BPS, quienes pueden generar un pago a cuenta para cancelar obligaciones de CESS.

**Selección de consulta**

Seleccione una opción:  Consultar Última Factura  Solicitar Factura o Declaración Jurada de No Pago  Generar Factura Autogestionada  Buscar Facturas por Referencia de Cobro  Generar pago a cuenta: Crédito DGI o Cesión por Compensación [Ingresar Declaración Jurada de No Pago](#)

**Datos de la Empresa**

\* N° Empresa Titular:

\* N° Contribuyente:

\* Tipo de Aportación:  1 - Industria y Comercio

**Generar Pago A Cuenta** Importante: No genere pagos a cuenta para utilizar en las facturas de IRPF.

Limpiar

Se deben seleccionar las cesiones por compensación disponibles en la pantalla y luego se debe seleccionar **Aceptar**.

**Pago mediante Medios de Pago**

RUT:  Empresa:

**Facturas CESS**

Referencia	Vencimiento	Importe
1007549735	23-08-2022	50.000,00
Total Facturas CESS:		0,00

**Compensaciones**

Nro.	Fecha	Importe
1680	22-08-2022	1.000,00
1681	22-08-2022	1.000,00
Total Compensaciones seleccionadas:		2.000,00

**Certificados DGI**

Típ. Ser. Certificado	Exigibilidad	Vig. Exig.	Vencimiento	Importe \$	Moneda	Importe
D 6	3924082	20-12-2021	20-12-2025	50.000,00	\$	50.000,00
D 6	3924084	20-12-2021	20-12-2025	10.000,00	\$	10.000,00
D 6	3924081	20-12-2021	20-12-2025	50.000,00	\$	50.000,00
D 6	3924080	20-12-2021	20-12-2025	50.000,00	\$	50.000,00
Total Certificados DGI seleccionados: 0,00						

**Totales**

	Facturas CESS	Facturas IRPF	A Pagar
Facturas CESS	0,00	0,00	0,00
Compensaciones	2.000,00	0,00	0,00
Certificados DGI	0,00	0,00	0,00
Saldo a Pagar	0,00	0,00	0,00
Pago a Cuenta que se genera	2.000,00		

**Aceptar**

**Pago mediante Medios de Pago**

**La transacción se recibió correctamente.**

Nro. de Cobranza: 6883  
 Usuario  
 Hora de cobranza: 2022-08-23 12:18:09.431  
 RUT  
 Empresa

**Descargar comprobante** PDF

**Facturas**

Referencia	Fecha	Vencimiento	Tipo de obligación	Importe	Pago a cuenta
1007549316	23-08-2022		Factura BPS	1.000,00	<input checked="" type="checkbox"/>
1007549329	23-08-2022		Factura BPS	1.000,00	<input checked="" type="checkbox"/>

**Compensaciones**

Nro.	Fecha	Importe
1680	22-08-2022	1.000,00
1681	22-08-2022	1.000,00

Finalizada la transacción, se informa la confirmación de la acción realizada y se puede descargar una constancia, que no implica haber realizado el pago de obligaciones de CESS.

## Acciones a realizar

Se detallan las acciones que se pueden realizar.

**Facturas/DJNP Generadas**

Referencia	Importe	Vencimiento	TA	Empresa/Contribuyente Titular	Obra	Empresa Contratista	Tipo de Documento	Estado	Acciones
1007548735	\$50.000,00	23/08/2022	1				Factura		

\* Acciones para facturas/DJNP seleccionadas:

- Pagar
- Pagar
- Descargar
- Intervenir factura en 0
- Pagar con compensaciones o certificados electrónicos DGI

**Continuar**

### Pagar

Posibilita el pago en línea de una o varias facturas en una sola transacción (*multipagos*), siempre que tengan importe mayor que cero. El estado *no payable* corresponde a una factura vencida o que tiene la leyenda «Notificación». En este caso, se debe emitir una nueva factura.

Seleccionadas la o las facturas, se debe elegir el banco con el que se realiza la transacción y seleccionar *Pagar en línea*.

**Facturas/DJNP Generadas**

Referencia	Importe	Vencimiento	TA	Empresa/Contribuyente Titular	Obra	Empresa Contratista	Tipo de Documento	Estado	Acciones
12345678	\$25,00	30/05/2017	1	12345678/00123456789101 Empresa Ejemplo			Factura		
12345678	\$3.874,00	29/05/2017	1	12345678/00123456789101 Empresa Ejemplo			Factura		

\* Banco:

**Seleccionar...**

**Pagar en Línea**

### Importante:

- Es necesario que la institución bancaria permita el pago en línea.
- En caso de seleccionar varios documentos para pagar en forma simultánea, debe operar únicamente a través de los bancos que figuran en la lista con una *M* a la derecha del nombre.

**Facturas/DJNP Ingresadas**

Referencia	Importe	Vencimiento	TA	Empresa/Contribuyente Titular	Obra	Empresa Contratista	Tipo de Documento	Estado	Acciones
12345678	\$25,00	30/05/2017	1	12345678/00123456789101 Empresa Ejemplo			Factura		
12345678	\$3.874,00	29/05/2017	1	12345678/00123456789101 Empresa Ejemplo			Factura		

\* Acciones para facturas/DNP seleccionadas:

**Pagar**

**Continuar**

Se puede confirmar que la factura está paga actualizando el estado.

## Descargar

Se puede descargar en formato PDF con o sin el detalle de los aportes por mes.

### Intervenir factura en cero

Facturas/DJNP Generadas

Referencia	Importe	Vencimiento	TA	Empresa/Contribuyente Titular	Obra	Empresa Contratista	Tipo de Documento	Estado	Acciones
672649458	\$0,00	29/05/2017	1	12345678/00123456700101 Empresa Ejemplo			Factura		

Acciones para facturas/DJNP seleccionadas:

Se deben seleccionar las facturas, la acción *Intervenir factura en cero* y presionar *Intervenir*.

Se actualiza el estado de

la factura y se puede descargar con la leyenda «Pago».

### Pagar con compensaciones o certificados electrónicos DGI

Es posible pagar con compensaciones, certificados electrónicos de DGI o ambas opciones en conjunto. [Ver video](#)

#### • Pagar con compensaciones

Permite a los proveedores de BPS pagar por medio de cesiones por compensación asociadas a la empresa.

Se puede realizar el pago de obligaciones de CESS o IRPF.

Se deben seleccionar las facturas, la acción *Pagar con compensaciones o certificados electrónicos DGI* y presionar *Pagar*.

Facturas/DJNP Generadas

Referencia	Importe	Vencimiento	TA	Empresa/Contribuyente Titular	Obra	Empresa Contratista	Tipo de Documento	Estado	Acciones
676078898	\$1.100,00	26/02/2019	1	0000003660629/00213935220014/ Empresa Prueba			Factura		

Acciones para facturas/DJNP seleccionadas:

## Consideraciones a tener en cuenta

- Si el importe de la cesión por compensación:
  - Coincide con el importe total de las obligaciones (sean CESS o IRPF) que desea cancelar, las facturas quedan intervenidas y finaliza la transacción.
  - Es inferior al importe total a pagar, se puede generar un pago a cuenta por el total de los medios de pago seleccionados o revertir la selección.
  - Es superior al importe total a pagar:
    - Las facturas quedan intervenidas y se genera automáticamente un pago a cuenta por el sobrante, que puede ser utilizado solo para cancelar obligaciones de CESS.

Seleccionadas las cesiones por compensación que cubran el importe de las facturas, se debe seleccionar *Aceptar*. Se visualizará la confirmación y podrá descargarse la constancia.

Pago mediante Medios de Pago

RUT:	Empresa:					
Facturas CESS						
Referencia	Vencimiento	Importe				
<input checked="" type="checkbox"/> 1007720742	08-09-2022	15.000,00				
Total Facturas CESS:		15.000,00				
Facturas IRPF						
Referencia	Vencimiento	Importe				
<input checked="" type="checkbox"/> 1007720755	30-04-2023	20.000,00				
Total Facturas IRPF:		20.000,00				
Compensaciones						
Nro.	Fecha	Importe				
<input type="checkbox"/> 1660	01-08-2022	10.000,00				
<input type="checkbox"/> 1722	22-08-2022	15.000,00				
<input checked="" type="checkbox"/> 1723	22-08-2022	15.000,00				
<input checked="" type="checkbox"/> 1724	22-08-2022	25.000,00				
<input type="checkbox"/> 1725	22-08-2022	25.000,00				
<input type="checkbox"/> 1728	22-08-2022	3.000,00				
Certificados DGI						
Típ. Ser. Certificado	Exigibilidad	Vig. Exig.	Vencimiento	Importe \$	Moneda	Importe
<input type="checkbox"/> D 3	80443	20-10-2021	20-10-2025	5.000,00	\$	5.000,00
Total Certificados DGI seleccionados: 0,00						
Totales						
Compensaciones	Facturas CESS	15.000,00	Facturas IRPF	20.000,00	A Pagar	35.000,00
Certificados DGI	0,00		0,00			
Saldo a Pagar		0,00		0,00		0,00
Pago a Cuenta que se genera		5.000,00				

**Aceptar**

Pago mediante Medios de Pago

**La transacción se recibió correctamente.**

Nro. de Cobranza 7289
Usuario
Hora de cobranza 2022-09-08 11:47:46.459
RUT
Empresa

**Facturas**

Referencia	Fecha	Vencimiento	Tipo de obligación	Importe	Pago a cuenta
1007720742	08-09-2022		Factura BPS	15.000,00	
1007720755	30-04-2023		Factura IRPF	20.000,00	
1007721463	08-09-2022		Factura BPS	5.000,00	✓

**Compensaciones**

Nro.	Fecha	Importe
1724	22-08-2022	25.000,00
1723	22-08-2022	15.000,00

- **Pagar con certificados electrónicos DGI**

Se puede realizar el pago de obligaciones de CESS utilizando certificados de crédito electrónicos de DGI de tipos D y E, siempre que estén asociados al contribuyente.

Se deben seleccionar las facturas, la acción *Pagar con compensaciones o certificados electrónicos DGI* y presionar *Pagar*.

**Facturas/DJNP Generadas**

Referencia	Importe	Vencimiento	TA	Empresa/Contribuyente Titular	Obra	Empresa Contratista	Tipo de Documento	Estado	Acciones
<input checked="" type="checkbox"/> 1007548735	\$50.000,00	23/08/2022	1						

\* Acciones para facturas/DJNP seleccionadas:

En caso de que la factura incluya multas y recargos estos se calculan a la fecha de vencimiento de la misma.

Luego, se deben seleccionar de la lista los certificados disponibles que pueden ser utilizados y presionar *Aceptar*.

**Pago mediante Medios de Pago**

RUT:	Empresa:							
<b>Facturas CESS</b>								
<input type="checkbox"/> Referencia	Vencimiento	Importe	<input type="checkbox"/> Referencia	Vencimiento	Importe			
<input type="checkbox"/> 1007548735	23-08-2022	50.000,00						
Total Facturas CESS: 0,00			Total Facturas IRPF: 0,00					
<b>Compensaciones</b>								
<input type="checkbox"/> Nro.	Fecha	Importe						
<input type="checkbox"/> 1882	22-08-2022	2.000,00						
<input type="checkbox"/> 1883	22-08-2022	3.000,00						
<b>Certificados DGI</b>								
<input type="checkbox"/> Tipo	Serie	Certificado	Exigibilidad	Vig.Exig.	Vencimiento			
<input checked="" type="checkbox"/> D	6	3924082	20-12-2021		20-12-2025	50.000,00	\$	50.000,00
<input type="checkbox"/> D	6	3924084	20-12-2021		20-12-2025	10.000,00	\$	10.000,00
<input type="checkbox"/> D	6	3924081	20-12-2021		20-12-2025	50.000,00	\$	50.000,00
<input type="checkbox"/> D	6	3924080	20-12-2021		20-12-2025	50.000,00	\$	50.000,00
Total Certificados DGI seleccionados: 50.000,00								
<b>Totales</b>		Facturas CESS	0,00	Facturas IRPF	0,00	A Pagar	0,00	
Compensaciones		0,00		0,00				
Certificados DGI		50.000,00		0,00				
Saldo a Pagar			0,00		0,00		0,00	
Pago a Cuenta que se genera			50.000,00					

**Pago mediante Medios de Pago**

La transacción se recibió correctamente.

Nro. de Cobranza	6902
Usuario	
Hora de cobranza	2022-08-23 13:50:37.814
RUT	
Empresa	

**Facturas**

Referencia	Fecha	Vencimiento	Tipo de obligación	Importe	Pago a cuenta
1007549789	23-08-2022		Factura BPS	50.000,00	<input checked="" type="checkbox"/>

**Certificados DGI**

Tipo	Serie	Certificado	Exigibilidad	Vencimiento	Importe	Moneda	Importe
D	6	3924082	20-12-2021	20-12-2025	50.000,00	\$	50.000,00

Finalizada la transacción, se visualiza la pantalla de confirmación, que habilita a descargar la constancia.

Las consultas referidas al cálculo de multas y recargos incluidos en las facturas con uso de certificados de crédito electrónicos de DGI deben canalizarse a través del servicio

Consúltenos, seleccionando el tema *Empresarios* y el motivo *Recaudación - certificados DGI y créditos*.

### Consideraciones a tener en cuenta

- Si el importe del certificado de crédito:
  - Coincide con el importe total de las obligaciones que desea cancelar, las facturas quedan intervenidas y finaliza la transacción.
  - Es inferior al importe total a pagar, se puede generar un pago a cuenta por el total de los medios de pago seleccionados o revertir la selección.
  - Es superior al importe total a pagar, las facturas quedan intervenidas y se genera automáticamente un pago a cuenta de BPS por el sobrante del certificado, que podrá ser utilizado en forma posterior solo para obligaciones de CESS.

### • Pagar con compensaciones y certificados electrónicos DGI

Se puede realizar el pago de obligaciones de CESS o IRPF utilizando compensaciones y certificados de crédito electrónicos de DGI de tipos D y E.

Se deben seleccionar las facturas CESS o IRPF, la acción *Pagar con compensaciones o certificados electrónicos DGI* y presionar *Pagar*.

Pago mediante Medios de Pago

RUT:		Empresa:																																																																									
Facturas CESS <table border="1"> <thead> <tr> <th>Referencia</th> <th>Vencimiento</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1007644181</td> <td>31-08-2022</td> <td>25.000,00</td> </tr> <tr> <td>1007644178</td> <td>31-08-2022</td> <td>25.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Facturas CESS:</td> <td>50.000,00</td> </tr> </tbody> </table>		Referencia	Vencimiento	Importe	1007644181	31-08-2022	25.000,00	1007644178	31-08-2022	25.000,00	Total Facturas CESS:		50.000,00	Facturas IRPF <table border="1"> <thead> <tr> <th>Referencia</th> <th>Vencimiento</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1007644205</td> <td>30-04-2023</td> <td>500.000,00</td> </tr> <tr> <td>1007644194</td> <td>30-04-2023</td> <td>500.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total Facturas IRPF:</td> <td>1.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>		Referencia	Vencimiento	Importe	1007644205	30-04-2023	500.000,00	1007644194	30-04-2023	500.000,00	Total Facturas IRPF:		1.000.000,00																																																
Referencia	Vencimiento	Importe																																																																									
1007644181	31-08-2022	25.000,00																																																																									
1007644178	31-08-2022	25.000,00																																																																									
Total Facturas CESS:		50.000,00																																																																									
Referencia	Vencimiento	Importe																																																																									
1007644205	30-04-2023	500.000,00																																																																									
1007644194	30-04-2023	500.000,00																																																																									
Total Facturas IRPF:		1.000.000,00																																																																									
Compensaciones <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro.</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1707</td> <td>22-08-2022</td> <td>350.000,00</td> </tr> <tr> <td>1708</td> <td>22-08-2022</td> <td>350.000,00</td> </tr> <tr> <td>1709</td> <td>22-08-2022</td> <td>450.000,00</td> </tr> </tbody> </table>				Nro.	Fecha	Importe	1707	22-08-2022	350.000,00	1708	22-08-2022	350.000,00	1709	22-08-2022	450.000,00																																																												
Nro.	Fecha	Importe																																																																									
1707	22-08-2022	350.000,00																																																																									
1708	22-08-2022	350.000,00																																																																									
1709	22-08-2022	450.000,00																																																																									
Certificados DGI <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Serie</th> <th>Certificado</th> <th>Exigibilidad</th> <th>Vig.Exig.</th> <th>Vencimiento</th> <th>Importe \$</th> <th>Moneda</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D</td> <td>2</td> <td>227202</td> <td>20-11-2021</td> <td></td> <td>20-11-2025</td> <td>10.000,00</td> <td>\$</td> <td>10.000,00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>2</td> <td>227205</td> <td>20-11-2021</td> <td></td> <td>20-11-2025</td> <td>35.000,00</td> <td>\$</td> <td>35.000,00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>2</td> <td>227208</td> <td>20-11-2021</td> <td></td> <td>20-11-2025</td> <td>60.000,00</td> <td>\$</td> <td>60.000,00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>2</td> <td>227199</td> <td>20-11-2021</td> <td></td> <td>20-11-2025</td> <td>15.000,00</td> <td>\$</td> <td>15.000,00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>2</td> <td>227201</td> <td>20-11-2021</td> <td></td> <td>20-11-2025</td> <td>10.000,00</td> <td>\$</td> <td>10.000,00</td> </tr> <tr> <td>D</td> <td>2</td> <td>227200</td> <td>20-11-2021</td> <td></td> <td>20-11-2025</td> <td>15.000,00</td> <td>\$</td> <td>15.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="8">Total Certificados DGI seleccionados:</td> <td>65.000,00</td> </tr> </tbody> </table>				Tipo	Serie	Certificado	Exigibilidad	Vig.Exig.	Vencimiento	Importe \$	Moneda	Importe	D	2	227202	20-11-2021		20-11-2025	10.000,00	\$	10.000,00	D	2	227205	20-11-2021		20-11-2025	35.000,00	\$	35.000,00	D	2	227208	20-11-2021		20-11-2025	60.000,00	\$	60.000,00	D	2	227199	20-11-2021		20-11-2025	15.000,00	\$	15.000,00	D	2	227201	20-11-2021		20-11-2025	10.000,00	\$	10.000,00	D	2	227200	20-11-2021		20-11-2025	15.000,00	\$	15.000,00	Total Certificados DGI seleccionados:								65.000,00
Tipo	Serie	Certificado	Exigibilidad	Vig.Exig.	Vencimiento	Importe \$	Moneda	Importe																																																																			
D	2	227202	20-11-2021		20-11-2025	10.000,00	\$	10.000,00																																																																			
D	2	227205	20-11-2021		20-11-2025	35.000,00	\$	35.000,00																																																																			
D	2	227208	20-11-2021		20-11-2025	60.000,00	\$	60.000,00																																																																			
D	2	227199	20-11-2021		20-11-2025	15.000,00	\$	15.000,00																																																																			
D	2	227201	20-11-2021		20-11-2025	10.000,00	\$	10.000,00																																																																			
D	2	227200	20-11-2021		20-11-2025	15.000,00	\$	15.000,00																																																																			
Total Certificados DGI seleccionados:								65.000,00																																																																			
Totales <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Facturas CESS</th> <th>Facturas IRPF</th> <th>A Pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Compensaciones</td> <td>50.000,00</td> <td>1.000.000,00</td> <td>1.050.000,00</td> </tr> <tr> <td>Certificados DGI</td> <td>65.000,00</td> <td>50.000,00</td> <td>800.000,00</td> </tr> <tr> <td>Saldo a Pagar</td> <td>0,00</td> <td>200.000,00</td> <td>200.000,00</td> </tr> <tr> <td>Pago a Cuenta que se genera</td> <td>15.000,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					Facturas CESS	Facturas IRPF	A Pagar	Compensaciones	50.000,00	1.000.000,00	1.050.000,00	Certificados DGI	65.000,00	50.000,00	800.000,00	Saldo a Pagar	0,00	200.000,00	200.000,00	Pago a Cuenta que se genera	15.000,00																																																						
	Facturas CESS	Facturas IRPF	A Pagar																																																																								
Compensaciones	50.000,00	1.000.000,00	1.050.000,00																																																																								
Certificados DGI	65.000,00	50.000,00	800.000,00																																																																								
Saldo a Pagar	0,00	200.000,00	200.000,00																																																																								
Pago a Cuenta que se genera	15.000,00																																																																										

**Aceptar**

**Comunicado 5/2023**

**Consideraciones a tener en cuenta**

Aplican todas las consideraciones mencionadas anteriormente.

Se recuerda que los certificados DGI no se pueden utilizar para pagar facturas de IRPF.

Por consultas de facturación y pagos, debe comunicarse a través del servicio en línea

[Consúltenos](#), seleccionando la opción *Recaudación - mesa de ayuda*.

## Anexo

En los siguientes cuadros puede encontrar los pasos a seguir o acciones a realizar dentro del servicio en línea cuando el contribuyente cuenta con certificados de crédito electrónicos de DGI, que serán utilizados para cancelar las obligaciones.

Se debe distinguir si el pago con certificados de crédito electrónicos se realiza en forma previa o posterior al vencimiento de las obligaciones de seguridad social.

TRATAMIENTO DE CERTIFICADOS DE CRÉDITO ELECTRÓNICOS DGI					
¿Cuándo tiene el certificado?	Importe	Acción	Pasos a seguir o acciones a seleccionar en el servicio en línea	Descripción	¿Cancela obligación?
Hasta el vencimiento del dígito	Certificado DGI >= factura BPS	Pagar	1) «Pagar con compensaciones o certificados electrónicos DGI».	Con esta acción la factura quedará paga. Si el monto del certificado es mayor a la obligación, por el monto excedente se generará un pago a cuenta en forma automática y quedará disponible para su uso como crédito.	SÍ
	Certificado DGI < factura BPS	Generar pago a cuenta	1) «Generar pago a cuenta: crédito DGI o cesión por compensación». 2) «Solicitar factura» con uso de créditos. 3) Pagar el saldo.	Al aplicar «Uso crédito» en la factura, se visualizará el importe como descuento con código 91 y se obtendrá una factura con monto a pagar.	ÚNICAMENTE SI PAGA LA FACTURA OBTENIDA
Después del vencimiento por dígito hasta el último día del mes	Certificado DGI >= factura BPS	Generar pago a cuenta	1) «Generar pago a cuenta: crédito DGI o cesión por compensación». 2) «Solicitar factura» con uso de créditos. 3) «Intervenir factura en 0».	Al aplicar «Uso crédito» en la factura, se visualizará el importe como descuento con código 91. La factura obtenida con monto cero deberá ser intervenida por web o en agente de cobranza.	ÚNICAMENTE SI ES INTERVENIDA LA FACTURA EN CERO
	Certificado DGI < factura BPS	Generar pago a cuenta	1) Ingresar DJNP antes del vencimiento del dígito. 2) Solicitar pago a cuenta previo al vencimiento del dígito para complementar el certificado, presentando la solicitud realizada ante DGI (promesa). 3) Una vez que cuente con el certificado DGI, «Generar pago a cuenta: crédito DGI o cesión por compensación». 4) «Solicitar factura» con uso de créditos. 5) «Intervenir factura en 0».	Si al vencimiento, no cuentan con el certificado de crédito de DGI, los contribuyentes deberán presentar DJNP por las obligaciones del mes. Deberán solicitar en forma presencial o por Consultorios (motivo Certificados de Créditos DGI) la generación de un pago a cuenta para completar el monto de la obligación. Si supera los aportes personales, estos se cancelarán y se generará el pago a cuenta por la diferencia de aportes patronales. Una vez emitidos los certificados de DGI, deberán generar los pagos a cuenta, y luego, solicitar la factura con uso de créditos. Esta se emitirá en cero y deberá ser intervenida en web o en agente de cobranza.	ÚNICAMENTE SI ES INTERVENIDA LA FACTURA EN CERO

TRATAMIENTO DE MULTAS Y RECARGOS CON CERTIFICADOS DE CRÉDITO ELECTRÓNICOS DGI DESPUÉS DEL MES DE VENCIMIENTO						
¿Cuándo tiene el certificado?	Importe	Acción	Pasos a seguir o acciones a seleccionar en el servicio en línea	Aportes	Descripción	¿Cancela obligación?
Fuera del mes de vencimiento	Certificado DGI >= factura BPS	Generar pago a cuenta	1) «Generar pago a cuenta: crédito DGI o cesión por compensación».	Personales	Siempre se aplicarán multas y recargos a la fecha de pago.	ÚNICAMENTE SI PAGA/INTERVIE LA FACTURA OBTENIDA
	Certificado DGI < factura BPS		2) Solicitar la utilización del crédito por Consultorios; motivo Certificados Créditos DGI, a los efectos de considerar la fecha valor del crédito para los aportes patronales.	Patronales	Si la fecha valor del certificado es anterior a la fecha de vencimiento por dígito, no se aplicarán multas ni recargos por el monto cubierto por el crédito.	